

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS, PARA LA ADQUISICION DE TOLDOS PLEGABLES PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 194

ANTOFAGASTA, 01 AGO 2014

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.713 de Presupuesto año 2014, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Nº 19.653, Decreto Nº 250 del 2004, la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta Nº 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta Nº 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/0127 del 04 de Junio del año 2014, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a solicitud de compra Nº 3320 del 31 de Julio de 2014 de Dirección Regional, se requiere adquirir 12 toldos plegables para protección solar, para ser utilizados en actividades al aire libre a las que deba asistir personal de JUNJI en representación de la Institución, como plazas ciudadanas que organice JUNJI, otras Instituciones de la Red JUNJI, u otro tipo de actividades organizadas por Instituciones gubernamentales de la II Región de Antofagasta.

2.- Que, se consultó el catálogo electrónico de Convenios Marco, en el Art. 30 Letra D de la Ley de Compras, y en el capítulo III, artículos 14 al 18 del Reglamento no encontrándose productos de las características requeridas.

3.- Que, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 5º de la Ley Nº 19.886 y 9º del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que la reglamenta, en el caso de las adquisiciones que superen las 1000 UTM, la licitación pública será siempre obligatoria.

4.- Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución Exenta N° 015/2845, de 24.08.2010, de la JUNJI, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, y a la autorización de la licitación pública y posterior contratación de servicios (Tramo menor a 100 UTM).

5.- Que, existe disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal del año en curso.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍZASE**, el llamado a Licitación Pública por el tramo menor a 100 UTM para la adquisición de 12 toldos plegables para protección solar.

2.- **APRUÉBENSE** las bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos para la adquisición de 12 toldos plegables para protección solar.

BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"TOLDOS PLEGABLES PARA PROTECCIÓN SOLAR PARA SER UTILIZADOS EN ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE A LAS QUE DEBA ASISTIR PERSONAL DE JUNJI EN REPRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, JUNJI REGIÓN DE ANTOFAGASTA"

1. OBJETO DE LA LICITACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta, en adelante, JUNJI, requiere Proveer TOLDOS PLEGABLES PARA PROTECCIÓN SOLAR PARA SER UTILIZADOS EN ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE A LAS QUE DEBA ASISTIR PERSONAL DE JUNJI EN REPRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, JUNJI REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, según lo establecido en la Ley N° 19.886 y en su Reglamento.

Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, no pudiendo cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

2. DETALLE DE LA ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES ENTREGADOS PARA LA LICITACIÓN

Documentos que procede presentar en el formato entregado por la JUNJI:

- Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del art 4 inciso 1° y 6° de la ley N°19.886 y que se aceptan las condiciones de confidencialidad (**Anexo 1**).
- Carta declaración de aceptación de bases (**Anexo 2**).
- Carta Identificación del oferente (**Anexo 3**).

3. DETALLE DE LA ADQUISICIÓN (Especificaciones Técnicas)

PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
Toldo Plegable	Toldo plegable (tipo araña) de estructura metálica, con regulador de altura. Medida de 3 x 3 mts. Uniones reforzadas. Tela 100% Lona con engomado y tratamiento U.V. Color azul o azulino. Con estuche con cierre y ruedas para fácil transporte.	12

PLAZO DE ENTREGA: No puede ser superior al día Jueves 14 de Agosto de 2014. Aquellas ofertas que excedan el plazo, no serán evaluadas.

DIRECCIÓN DE ENTREGA: AVDA. ARGENTINA N° 2989 ANTOFAGASTA

COSTOS DE ENVÍO (FLETE): Debe estar considerado en el precio ofertado.

4. ENCARGADA DEL PROCESO DE COMPRAS

La encargada del proceso de compras de la presente licitación es la Sra. CLAUDIA PAEZ R. Encargada de la Unidad de Compras; su número de teléfono es el 552253322 y su correo electrónico es el cpaez@junji.cl.

5. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl.

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	Dentro de los 2 días de la total tramitación de la presente Resolución.
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl , y hasta los 3 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Dentro de 2 días hábiles siguientes al cierre de las consultas de los Proveedores.

Cierre Recepción de Ofertas	6 días contados desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl (plazo debe ajustarse a lo dispuesto en el artículo 25 del DS 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda).
Apertura Electrónica de Ofertas.	El mismo día de cierre de recepción de las ofertas. Si este día resultare inhábil, la apertura será al día hábil siguiente.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 2 días siguientes a la Apertura Electrónica. Si este día resultare inhábil, la evaluación será al día hábil siguiente.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de 2 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión. Si este día resultare inhábil, la adjudicación será al día hábil siguiente.
Notificación a los proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación, mediante la publicación de la respectiva Resolución en el portal www.mercadopublico.cl .

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos con las excepciones que se señalan como hábiles. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas. Para estos efectos el sábado es día inhábil. De la misma forma si a la fecha de cierre de la propuesta no hubiera oferentes, el calendario se aplazará automáticamente en **DOS días hábiles**, situación que deberá ser respaldada por medio de la impresión de pantalla del sitio www.mercadopublico.cl, en donde conste la fecha y la hora y la ausencia de ofertas en el referido portal.

6. ACEPTACION DE BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles y, en caso de discordancia, primarán sobre todo otro documento. Al efecto el oferente deberá suscribir carta de aceptación de bases (**Anexo N°2**).

7. CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 y 10° de la Ley N° 20.393. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indiquen tal circunstancia**, esta declaración se encuentra en formato tipo en el **Anexo N° 1** de las presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado Público antes del cierre de recepción de las ofertas.

8. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Carta de Identificación del oferente.

Consistente en una **carta de identificación del oferente (Anexo 3)**, que contenga el nombre o razón social, rut del oferente, teléfono, fax, dirección y correo electrónico, además del nombre completo y rut del representante legal.

9. INGRESO DE OFERTA

TÉCNICA:

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema www.mercadopublico.cl en formato Word o formato Excel compatible con sistema Microsoft, que contenga la **oferta técnica con la descripción detallada del o los productos**. Dicha oferta debe considerar los siguientes aspectos:

- **Aspectos técnicos** del producto que ofrece, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por JUNJI en el punto 3 de las presentes bases administrativas y técnicas, además adjuntar **REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PRODUCTO OFERTADO**.
- **Plazos de entrega (en días hábiles)** de los productos de acuerdo a la dirección de despacho indicada por JUNJI, en el punto 3 de las presentes bases administrativas y técnicas. **Aquellas ofertas que excedan el plazo, no serán evaluadas.**
- **Costos asociados por flete**, este debe estar incluido en el precio final.

ECONÓMICA:

Las ofertas económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en el sistema de información mercado público y en el cronograma respectivo.

El valor que se debe ingresar corresponde al valor NETO UNITARIO de cada producto, incluyendo el costo por flete.

10. CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases administrativas y/o técnicas, como de sus anexos, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas mediante un archivo denominado "Respuestas a las consultas" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas, publicada en el portal mercadopúblico.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las Bases de esta propuesta.

Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal mercadopúblico.

Las Bases podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

11. APERTURA DE LA OFERTA

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal Mercado Público, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl, verificando que cada oferta cumpla con los requisitos especificados en los puntos **5, 6 y 7** de los presentes términos de referencias. **Cabe señalar que aquellas ofertas que excedan el plazo de entrega estipulado a más tardar el día 14/08/2014, no serán evaluadas.**

12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas será efectuada por la Comisión de Evaluación, la que estará conformada por la Subdirectora de Recursos Financieros o por quien ésta designe, por la encargada de comunicaciones regional, por la encargada de Compras quien actuará como secretaria de actas.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes deberán expresarse con dos decimales.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes N° 18.575 y N° 19.880, no podrán tener conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 19.886, debiendo dejar constancia de aquello en el Informe de Evaluación.

La Comisión de Evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. Para salvar esas omisiones u errores el oferente contará con el plazo de **dos (2) días hábiles**, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del sistema. **Se descontará** al oferente en cuestión **0.5** puntos del total obtenido en la evaluación de la oferta.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Variable	Porcentaje	Descripción
Precio	50%	<p>10 puntos a la oferta más económica. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional.</p> <p style="text-align: center;">Menor precio</p> <p>Puntos (2 decimales) = ----- x 10 precio ofertado</p>
Cumplimiento de aspectos técnicos	25%	<p>Se asignará puntaje de acuerdo a los siguientes aspectos técnicos:</p> <p>Si cumple con Toldo Plegable de estructura metálica, con regulador de altura: 10 puntos. Si no cumple: 0 punto.</p> <p>Si cumple con la medida de 3 x 3 mts : 10 puntos. Si no cumple: 0 punto.</p> <p>Si cumple con color azul: 10 puntos. Si no cumple: 0 punto.</p> <p>Si cumple con incluye bolso con cierre y ruedas para fácil transporte: 10 puntos. Si no cumple: 0 punto.</p> <p>Si cumple con tipo de tela 100% lona con engomado y tratamiento U.V.: 10 puntos. Si no cumple: 0 punto.</p>
Plazo de entrega de los productos.	25%	<p>Nota 10 a la oferta con menor plazo en días hábiles. El plazo no puede superar el día jueves 14/08/2014 (ofertas que superen esta fecha de entrega NO SERÁN EVALUADAS).</p> <p>El puntaje de las otras ofertas se calculará en forma inversamente proporcional a la oferta que presente el menor plazo.</p> <p>Nota 0 a la oferta que no indique plazo de entrega de los productos.</p>

13. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de igualdad en el puntaje final, se privilegiará al oferente que cuente con mejor calificación en criterio precio, si la paridad se mantuviera, se continuará con los demás factores de evaluación en el orden siguiente: Plazos de entrega, Cumplimiento de aspectos técnicos.

14. ADJUDICACIÓN

La Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en los presentes Bases Administrativas.

La Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La JUNJI podrá ampliar o disminuir el servicio solicitado inicialmente en un 30% de acuerdo a las necesidades institucionales y posibilidades presupuestarias, por mutuo acuerdo de las partes.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa en la línea de servicio que obtenga en su evaluación total nota superior o igual a 4,5, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes terminos de referencia, aquellas evaluación que obtengan menor a 4,5 no serán adjudicados.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará las ofertas más ventajosas, total o parcialmente o de acuerdo a la combinación que sea más conveniente para la JUNJI, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes establecidos en estos términos de referencias.

15. READJUDICACIÓN

En caso de que el adjudicado en primer lugar no de cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado. La Adjudicación se materializará a través de una Resolución Exenta de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

16. DE LA NOTIFICACIÓN

Los resultados de la adjudicación de la licitación se publicarán en el sitio web "www.mercadopublico.cl", en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en el sistema MercadoPúblico.

17. DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

La entrega de los productos deberá realizarse antes del 14/08/2014, en dependencias de la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DE ANTOFAGASTA, ubicada en Avda. Argentina N° 2989 Antofagasta, en horario de 08:30 a 17:30 hrs de lunes a viernes.

18. DE LAS MULTAS

En caso de atraso en la entrega de los productos, el proveedor se hará acreedor a una multa por cada día hábil de atraso equivalente al **1% del valor total neto** de los productos no entregados

oportunamente, por cada día hábil de atraso y pondrá poner término a la adjudicación, y readjudicar al segundo oferente mejor evaluado, mediante Resolución fundada de la Directora Regional, a menos que se haya iniciado el procedimiento de solicitud de prórroga de plazo, el cual debe ser a través de un documento formal dirigido a la Directora Regional.

19. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al (o los) oferente(s) adjudicado(s), al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de **3 días hábiles**, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

20. DE LA FORMA DE PAGO

El pago del servicio se efectuará dentro de los 30 días contados desde la presentación de la factura con la cuarta copia cedible y la copia de la orden de compra respectiva, en la oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Avda. Argentina N° 2989, Antofagasta.

Para proceder al pago se requiere:

- La recepción conforme de los productos por parte de la Unidad de abastecimiento.

21. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El oferente no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

22. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y

documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluídos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE ANTOFAGASTA**

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____ (indicar nombre completo), _____ (RUT), en representación de la empresa _____, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4°, incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas”.

Firma: _____

ANEXO 2

CARTA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES

Yo, _____, RUT _____, en
representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar
las bases administrativas y los antecedentes técnicos que forman parte de la presente licitación
“ _____ ”,
ID N° _____ publicada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el portal web
www.mercadopublico.cl

Firma, Nombre y RUT del Representante del Oferente

ANEXO 3

CARTA DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

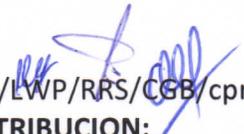
Rut del Representante legal: _____

3.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución que aprueba las bases administrativas, bases técnicas y anexos, para la adquisición de 12 toldos plegables para protección solar, para ser utilizados en actividades al aire libre a las que deba asistir personal de JUNJI en representación de la Institución, como plazas ciudadanas que organice JUNJI, otras Instituciones de la Red JUNJI, u otro tipo de actividades organizadas por Instituciones gubernamentales de la II Región de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



E. MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA


EEC/LWP/RRS/CGB/cpr

DISTRIBUCION:

- **Asesora Jurídica**
- Unidad de Presupuesto.
- Subdirección Técnica.
- Unidad de Adquisiciones.
- Oficina de Partes.